



**EDUCACIÓN**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

## **POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL**

S311 Beca Universal para Estudiantes de Educación  
Media Superior Benito Juárez

000 Coordinación Nacional de Becas para el  
Bienestar Benito Juárez

Ficha de Monitoreo y Evaluación  
2021 – 2022  
Evaluación de Procesos 2022

Unidad de Promoción de Equidad y Excelencia Educativa  
Dirección General de Análisis y Diagnóstico  
del Aprovechamiento Educativo

Dirección de Evaluación

Marzo 2023

## Posicionamiento Institucional<sup>1</sup>

### 1. Uso de las recomendaciones de la evaluación

#### Principales mejoras derivadas de la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2021 – 2022 y la Evaluación de Procesos 2022

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>2</sup>
<i>Se identifica la sección del FODA</i>	<i>Se coloca el hallazgo identificado como debilidad /amenaza o recomendación.</i>	<i>Se describe la opinión en general sobre la debilidad /amenaza, recomendación o hallazgo.</i>	<i>Se puede describir la actividad que considere más factible y congruente para atender la acción de mejora.</i>
7. Recomendaciones y conclusiones (pág. 191-192)	2. Eliminar la palabra universal del nombre del programa y armonizar la normatividad.	En 2023 se estará iniciando el 5o año de gobierno de la presente administración y de la existencia de este Programa, y un cambio de nombre con este grado de avance del gobierno parece ineficiente pues: (i) la mayoría de los beneficiarios ya se habituaron al nombre vigente del Programa, (ii) cambiarlo generaría confusión entre la población estudiantil, elevando más los costos que los beneficios, y (iii) se requeriría hacer cambios en diversos documentos de planeación nacional, lo que eleva los costos del cambio de nombre.	
7.Recomendaciones y conclusiones (pág. 190)	3. Orientar los procesos de Difusión, Registro de estudiantes y Atención Ciudadana para que estos incentiven la demanda y participación de las personas estudiantes que se acercan al programa.	La recomendación no es clara pues no se ejemplifica cómo orientar dichos procesos para incentivar un mayor valor a los estudios de EMS, en particular, cuando algunos de estos procesos, como el registro de estudiantes, no lo llevan a cabo ellos sino los enlaces de sus planteles.	
7.Recomendaciones y conclusiones (pág. 192, Planeación).	4. No cuenta aún con manuales de procedimientos que respondan a la realidad de las nuevas funciones y no tiene estructura organizacional aprobada. No se tiene evidencia de la estructura de operación de la CNBBBBJ. No se tiene evidencia documental de qué direcciones la conforman y qué funciones específicas tiene cada una.	El Manual de Procedimientos de la CNBBBBJ está en proceso de elaboración hasta su formalización y autorización.	Continuar con el proceso de elaboración hasta la formalización y autorización del Manual de Procedimientos de la CNBBBBJ que se encuentra en proceso conforme al oficio CNBBBBJ/DGAF/256/2023.

<sup>1</sup> La posición institucional es una opinión fundada, respecto a las estrategias de seguimiento de las recomendaciones, los resultados de la evaluación, al proceso de evaluación, al desempeño del equipo evaluador, así como, a la coordinación por parte de CONEVAL.

<sup>2</sup> Acciones de mejora planeadas o emprendidas.



Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>2</sup>
7.Recomendaciones y conclusiones (pág. 192, Planeación).	5. Documentar las funciones de los enlaces de la CNBBBBJ que desarrollan funciones "espejo" en las ORE, por ejemplo, el enlace Difusión, Contraloría Social y Atención ciudadana y comunicarlas a las entidades federativas.	El Manual de Procedimientos de la CNBBBBJ está en proceso de elaboración hasta su formalización y autorización en el que se detallan las funciones del personal de la Coordinación Nacional.	Continuar con el proceso de elaboración hasta la formalización y autorización del Manual de Procedimientos de la CNBBBBJ que se encuentra en proceso conforme al oficio CNBBBBJ/DGAF/256/2023.
Anexo VIII. Recomendaciones del Programa (1. Planeación).	6. Elaborar una Guía operativa que pueda usarse en los operativos en campo	El Manual de Procedimientos de la CNBBBBJ está en proceso de elaboración hasta su formalización y autorización por lo que no se requiere una Guía Operativa.	Continuar con el proceso de elaboración hasta la formalización y autorización del Manual de Procedimientos de la CNBBBBJ que se encuentra en proceso conforme al oficio CNBBBBJ/DGAF/256/2023.
7.Recomendaciones y conclusiones (pág. 193, Planeación).	7. Integrar a la planeación del programa el ciclo escolar de los subsistemas.	La recomendación no es factible. En México, todos los programas de becas se enfrentan al reto de calendarizar recursos presupuestales, cuya temporalidad se alinea con el ejercicio fiscal, en el periodo de tiempo en el que transcurren las actividades escolares, cuya temporalidad es la de un ciclo escolar que abarca dos ejercicios fiscales. Así, en la gran mayoría de las escuelas el ciclo escolar inicia en septiembre y concluye a inicios de octubre y, es hasta concluido septiembre que se puede obtener información completa y confiable de la matrícula de las escuelas y, con ello, la validación del principal requisito de los programas de becas que es que el posible becario/a esté inscrito en la escuela.	
7.Recomendaciones y conclusiones (pág. 193, Planeación).	8. Mejorar las ROP para que estas reflejen la realidad operativa del programa, verificar su correcta publicación y transparentar la información que contiene.	Se revisaron e hicieron ajustes a las Reglas de Operación 2023 del Programa.	Publicar el Acuerdo número 38/12/22 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2023.
7.Recomendaciones y conclusiones (pág. 194, Difusión).	9. Generar contenido específico del Programa y difundirlo en las redes sociales de la CNBBBBJ.	Se ha generado contenido específico del programa para difundirlo en las redes sociales de la CNBBBBJ.	Videos y post con información específica por programa que se difunde mediante redes sociales
7.Recomendaciones y conclusiones (pág. 195, Difusión)	10. Establecer obligaciones contractuales con la Institución Liquidadora u otros acuerdos que	Excede las facultades de la Coordinación Nacional y es la misma Coordinación Nacional la que elabora los materiales de comunicación social en todos los temas relevantes para los	





Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>2</sup>
	permitan que la misma institución genere contenido y difunda información acerca de las características, funciones y resolución de problemas de su aplicativo en sus sitios de internet.	becarios incluyendo los correspondientes a las aplicaciones para el cobro de la beca.	
7.Recomendaciones y conclusiones (pág. 195, Difusión).	11. Enviar materiales de difusión impresos en comunidades con alta marginación y/o baja conectividad u otorgar recursos para la impresión de los materiales digitales en los planteles ubicados en estas zonas.	Se han elaborado materiales para imprimir en formato cartel, lona, roll up y trípticos, con información básica de cada una de las becas, los cuales se enviaron a las Oficinas de Representación Estatal para su uso durante todo el año	Elaborar materiales para imprimir en formato cartel, lona, roll up y trípticos, con información básica de cada una de las becas, los cuales se enviaron a las Oficinas de Representación Estatal para su uso durante todo el año.
Anexo VIII. Recomendaciones del Programa (3. Priorización de planteles).	12. Integrar a la página de la CNBBBJ el formulario para la información sobre incorporación de planteles por demanda ciudadana.	Se considera innecesario aplicar esta propuesta, debido a que se puede recibir por cualquiera de los canales de atención ciudadana y cada propuesta requiere validar la fuente de información para la conformación del universo de planteles que en su totalidad deben estar registrados en el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED), administrado por la Secretaría de Educación Pública.	
7.Recomendaciones y conclusiones (pág. 197, Conformación del padrón de beneficiarios)	13. Incorporar el estatus de los estudiantes registrados en el programa (si su registro fue aceptado o rechazado y los motivos o etapas del proceso en dónde el registro se detuvo) en el buscador de beneficiarios y desarrollar una herramienta que permita a los directivos en los planteles la consulta del estatus de los alumnos registrados por sus enlaces de becas.	Durante 2022, la CNBBBJ ha desarrollado un conjunto de herramientas en línea para brindar información a la población beneficiaria o solicitante sobre el estado de sus solicitudes o trámites. Asimismo, se capacita al personal de las Oficinas de Representación Estatal para su uso.	En las RO 2023 se hacen explícitas dichas herramientas y su disponibilidad para las personas en general.  Fortalecer la capacitación al personal de las OR en el uso de dichas herramientas, para la atención adecuada a la población.
7.Recomendaciones y conclusiones (pág. 195-196, Priorización de planteles)	14. Establecer criterios de priorización para asignar recursos derivados de bajas e incluirlos en ROP.	Se revisaron e hicieron ajustes a las Reglas de Operación 2023 del Programa.	Publicación de las Reglas de Operación incluyendo los cambios a los criterios de priorización
7.Recomendaciones y conclusiones (pág. 195-196,	15. Hacer explícito en ROP que el Programa prioriza el apoyo a estudiantes de primer	Se revisaron e hicieron ajustes a las Reglas de Operación 2023 del Programa.	Publicación de las Reglas de Operación incluyendo los cambios a los criterios de priorización





Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>2</sup>
Priorización de planteles)	semestre y becarios de continuidad.		
7.Recomendaciones y conclusiones (pág. 198, Entrega de medios de pago)	16. Citar a las personas beneficiarias en diferentes horarios de acuerdo al programa	Actualmente es una recomendación que ya se implementa en muchas de las MAT. Se han reforzado los mecanismos operativos mediante la elaboración de documentos normativos.	Estrategia de convocatoria por plantel Operativo Piloto entrega masiva Políticas Operativas para la atención mediante cita
7.Recomendaciones y conclusiones (pág. 198- 199, Cobro de becas)	17. Los operadores de las MAT deben contar con la lista nominal de quienes van a cobrar su beca antes de la apertura e identificar si las personas beneficiarias que vienen a cobrar su beca se encuentran ella.	Actualmente es una recomendación que ya se implementa en muchas de las MAT. Se han reforzado los mecanismos operativos mediante la elaboración de documentos normativos.	Estrategia de convocatoria por plantel Operativo Piloto entrega masiva Políticas Operativas para la atención mediante cita
7.Recomendaciones y conclusiones (pág. 199, Cobro de becas)	18. Implementar cuentas de WhatsApp institucional de una sola vía para las ORE y SARE en la que los estudiantes reciben información sobre convocatorias a entrega de medios de pago	Esta recomendación no considera los posibles riesgos de operar de esta forma y, con el objeto de tener control sobre lo que se comunica, la CNBBBJ privilegia la comunicación a través de medios que garantizan su formalidad y su posterior documentación.	
7.Recomendaciones y conclusiones (pág. 200, Monitoreo de apoyos)	19. Realizar una confronta entre personas beneficiarias a las que se abonaron los recursos correspondientes a 30 meses para verificar si concluyeron sus estudios de EMS. Incluir los resultados en la MIR	En esta recomendación no se encuentra congruencia con la propuesta de ASM. El que se tenga un límite superior en la entrega de becas no implica que no se haga un seguimiento de las trayectorias de los becarios. Lo que si es necesario es tener un conteo de los meses de becas que se emiten por beneficiario para cumplir con las Reglas de Operación.	
7.Recomendaciones y conclusiones (pág. 202, Recomendaciones para procesos transversales: atención ciudadana, contraloría social y monitoreo y evaluación).	20. Medir la satisfacción de las personas usuarias del programa, desde el nivel operativo hasta las becarias/os y analizar las quejas.	Desde octubre de 2022, a las becarias/os activas/os la CNBBBJ les está solicitando responder la "Encuesta de Opinión Actividades de Vinculación Institucional a Personas Beneficiarias" en el Buscador de Resultados ( <a href="https://buscador.becasbenitojuarez.gob.mx/consulta/">https://buscador.becasbenitojuarez.gob.mx/consulta/</a> ). Lo anterior, con el fin de obtener información que permita plantear acciones de mejora para el Programa en sus diferentes procesos.	Documentación de los mecanismos para recabar el grado de satisfacción de la población beneficiaria.
7.Recomendaciones y conclusiones (pág. 202, Recomendaciones para procesos	21. Articular un sistema de atención ciudadana que pueda captar la demanda ciudadana y articular respuestas personalizadas para	Durante 2022, la CNBBBJ ha desarrollado un conjunto de herramientas en línea para brindar información a la población beneficiaria o solicitante sobre el estado de sus solicitudes o trámites. Asimismo, en el Manual de Procedimientos de la	En las RO 2023 se hacen explícitas dichas herramientas y su disponibilidad para las personas en general.





Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>2</sup>
transversales: atención ciudadana, contraloría social y monitoreo y evaluación).	estudiantes y personas beneficiarias	CNBBBBJ está el proceso de Atención Ciudadana.	Continuar con el proceso de elaboración hasta la formalización y autorización del Manual de Procedimientos de la CNBBBBJ.
7.Recomendaciones y conclusiones (pág. 203, Recomendaciones para procesos transversales: atención ciudadana, contraloría social y monitoreo y evaluación).	22. Aclarar en ROP los mecanismos, formatos y responsables de recibir toda la documentación para el registro de Representaciones de Contraloría Social e implementar la Contraloría Social.	Las especificidades operativas no se consideran en las Reglas de Operación en las que se establecen los criterios generales. Los procedimientos de Contraloría Social se dan a conocer a los becarios por otros medios.	Se revisaron e hicieron ajustes a las Reglas de Operación 2023 del Programa S311 sobre Contraloría Social.  Informe de resultados de Contraloría Social 2022
7.Recomendaciones y conclusiones (pág. 203, Recomendaciones para procesos transversales: atención ciudadana, contraloría social y monitoreo y evaluación).	23. Revisar la MIR para que los indicadores den cuenta de la permanencia y culminación escolar, o sobre la deserción escolar, para que esta refleje los objetivos del Programa.	La MIR del Programa ya contiene un indicador que mide el avance educativo, se denomina Porcentaje de becarias y becarios que avanzan de grado en Educación Media Superior en el ciclo escolar vigente. Este indicador no solo mide permanencia, sino también el avance educativo.	Revisión de los indicadores y la MIR 2023.

## 2. Posición Institucional respecto de la evaluación

*El objetivo de este apartado es presentar de forma general el punto de vista de la Unidad Responsable con respecto a los resultados de la evaluación, al proceso de evaluación, al desempeño del equipo evaluador (Unidad de Evaluación) y a la coordinación de CONEVAL.*

La Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (la Coordinación Nacional) considera que:

- la Ficha de Monitoreo y Evaluación (FMyE) muestra pertinentemente los resultados generales alcanzados por el Programa. Asimismo, considera que el proceso de elaboración y la coordinación de las instancias participantes se podrían fortalecer para lograr una mayor recopilación de información que mejore distintos aspectos del análisis de la información, así como la obtención de resultados que detecten aspectos de mejora de los programas;
- de los resultados de la Evaluación de Procesos al Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro se desprenderán los aspectos susceptibles de mejora que contribuirán a perfeccionar los procesos operativos del Programa. Se reconoce su importancia, toda vez que, permite



identificar las áreas de oportunidad para mejorar los procesos operativos; así como buscar las formas de una ejecución más eficaz y eficiente, que encamine hacia una mejor gestión del desempeño, con la intención de establecer una cultura de mejora continua y de rendición de cuentas.

En relación con el periodo para la ejecución de la evaluación se considera que fue muy reducido para el desarrollo de todas las actividades que incluían los Términos de Referencia. El tiempo para conocer el Programa y sus procesos, así como realizar el trabajo de campo, se hubieran beneficiado con un periodo más largo para su realización.

Es relevante comentar que, se considera que se percibió un desbalance en el análisis y, por ende, en las recomendaciones hacia las características de diseño del programa en detrimento de los procesos operativos que eran el punto focal de la evaluación.

Algunas conclusiones del ejercicio se desprendieron de generalizaciones de casos observados en pocos receptores de las becas por lo que se reitera que este tipo de evaluaciones requieren de periodos mayores para profundizar en el conocimiento de los programas y su operación. Sobre todo, en el contexto de operación de la Coordinación Nacional, los calendarios escolares y los tiempos de atención a los becarios.

### 3. Comentarios específicos

#### 3.1 Sobre el contenido de la evaluación

*En este apartado se espera contar con comentarios a los resultados de la evaluación realizada (Ficha de Monitoreo y Evaluación, Diseño, Indicadores, etc),, es decir, sobre los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas detectadas.*

Los resultados de la FMyE coinciden con los avances alcanzados por el programa durante el periodo evaluado; sin embargo, se considera que la recomendación se debe integrar con mayor precisión para poder definir un Aspecto Susceptible de Mejora (ASM).

La Coordinación Nacional considera que los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas detectadas por el equipo evaluador, brindan información relevante para la mejora de la operación del Programa. Sin embargo, algunas de ellas se consideran de difícil cumplimiento por la necesidad de recursos adicionales y en varios casos se cuenta con mecanismos que ya las atienden. Se considera que la evaluación pudo centrar sus resultados más en los procesos de operación del programa y menos en los elementos de diseño del programa.

#### 3.2 Sobre el uso de la evaluación

*El objetivo de este apartado es dar seguimiento a los procesos que siguen las Unidades Responsables para analizar la información de las evaluaciones e identificar los ASM que serán comprometidos y la definición de los instrumentos de trabajo.*

Como se ha hecho durante todo el periodo de operación del Programa, el monitoreo a través de la FMyE es de gran utilidad para la mejora continua de los procesos. Asimismo, no se identifican ASM por atender, dado que la única recomendación en la ficha no es suficientemente precisa.

La Coordinación Nacional considera muy relevante el proceso de evaluar los programas a su cargo para la mejora continua de los mismos, por lo que las recomendaciones factibles se toman en cuenta y se trabaja en acciones de mejora incluso antes de establecer los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Las recomendaciones de la Evaluación de Procesos estarán sujetas al seguimiento que determina el Sistema de Evaluación del Desempeño, bajo el mecanismo que establece y que deberá observar la Coordinación Nacional para suscribir y dar seguimiento a las recomendaciones y hallazgos que se derivaron.

### 3.3 Sobre el proceso de la evaluación

*El objetivo de este apartado es presentar comentarios sobre el proceso de evaluación, por ejemplo, sobre las reuniones de trabajo, capacitaciones, entrevistas, trabajo de campo, tiempo de elaboración, así como de la metodología de evaluación o cualquier otro elemento del proceso de la evaluación.*

Se considera que el proceso de elaboración de la FMyE del Programa fue en general, adecuado en cuanto al uso de documentos públicos referentes al Programa. Valdría la pena reconsiderar los tiempos para recabar la información, pues algunos formatos se solicitaron cuando ya se tenía la versión preliminar de la ficha. También, se sugiere iniciar los trabajos de la FMyE con una reunión de trabajo para la revisión de la información con la cual se dispone para efectuar la evaluación.

La Coordinación Nacional considera que el proceso de evaluación, que incluyó las reuniones de trabajo, entrevistas, trabajo de campo, así como de la metodología de evaluación fueron adecuados y ejecutados profesional y eficientemente. Sin embargo, se abre un área de oportunidad en relación con el periodo de la evaluación que, se considera muy corto para el desarrollo de todas las actividades que incluían los Términos de Referencia y para conocer el Programa y sus procesos. Lo que redundaría en hallazgos y recomendaciones de procesos operativos propiamente.

### 3.4 Sobre el desempeño del equipo evaluador

*En este apartado se espera contar con los comentarios respecto al desempeño del equipo evaluador, es decir, sobre los aspectos positivos o áreas de oportunidad que sobre este particular hayan detectado a lo largo del proceso de la evaluación.*

Se considera eficiente el desempeño del equipo evaluador, un campo de oportunidad es lograr una mayor interacción del equipo evaluador que participó en la elaboración de la FMyE del Programa con el personal de la CNBBBJ. Se sugiere establecer un contacto más cercano con los responsables de los programas para utilizar la información provista, aclarar las dudas que al respecto puedan existir y ahondar en aspectos más operativos y/o del diseño del programa que permitan profundizar el análisis.





Se considera que el desempeño del equipo evaluador a lo largo del proceso de la Evaluación de Procesos al Programa fue apropiado conforme a lo establecido en los Términos de Referencia. La comunicación fluyó en ambas direcciones, se solventaron las dudas, se les proporcionó la información y atendieron a la retroalimentación de los productos de la evaluación en un ambiente de cordialidad y respeto al trabajo de ambas partes.

### 3.5 Sobre la institución coordinadora

*Se espera contar con comentarios con relación a los elementos positivos y áreas de oportunidad de la coordinación del CONEVAL al llevar a cabo la evaluación.*

Se considera que la coordinación de tanto de la FMyE como de la Evaluación de Procesos al Programa por parte del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) fue adecuada y eficiente.

El trabajo realizado por el CONEVAL para coordinar la elaboración y emisión de la FMyE del Programa permitió contar con sus resultados de forma oportuna.

Se considera que la coordinación por parte del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) fue adecuada, en primera instancia, al dar a conocer los Términos de la Evaluación y, posteriormente, apoyar en el desarrollo del estudio con diversas actividades, tales como: realizar reuniones de discusión y presentación de avances; y participar como el intermediario para coordinar el trabajo de campo, proporcionar la información al equipo evaluador y la revisión de los productos.